

Referencia: GRRCC_MA_22

Centro de Trabajo: Reserva Andaluza de Caza de las Sierras de Tejeda y Almijara/Reserva Andaluza de Caza de Cortes de la Frontera

Dependencia: Coordinación Provincial de Málaga/Área Promoción y Gestión Recursos Naturales de la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Nº Puestos: 2 (1 plaza en Reserva Andaluza de Caza de las Sierras de Tejeda y Almijara/1 plaza en Reserva Andaluza de Caza de Cortes de la Frontera)

Sistema Selectivo: Concurso de Méritos

Salario: Según Convenio Colectivo AMAYA

PUESTO	GRUPO	NIVEL
Guarda Recursos Cinegéticos	3	11

Para la cobertura de este puesto se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que "*Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurran los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto*".

Así mismo se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.5 del citado Convenio en cuanto a que "*Dentro de las políticas de Igualdad que se desarrollan en la Agencia, la conciliación y reagrupación familiar y las circunstancias relativas a víctimas de violencia de género y situaciones de acoso, serán tenidas en cuenta con carácter preferente, siempre que se cumpla el perfil profesional necesario*".

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

Descripción del puesto

La descripción del puesto de Guarda de Recursos Cinegéticos queda recogida en el Anexo 2 del actual convenio Colectivo de la Agencia.

Funciones:

Entre las funciones a desarrollar en el puesto, con carácter indicativo y no limitativo se encuentran:

- Apoyo al seguimiento de poblaciones cinegéticas: consistente en el conteo, control y vigilancia sanitaria de dichas especies, así como intervención en emergencias sanitarias y epizootias.
- Vigilancia del coto: consistente en detectar la entrada de furtivos en colaboración con Agentes de la Autoridad (SEPRONA, Policía Autonómica y/o Agentes de Medio Ambiente), así como poner las correspondientes denuncias, si procede.
- Guía de caza en recechos y aguardos y supervisión en monterías, batidas, ganchos y caza menor, cumplimentación de permisos de caza, realizando la medición en verde así como las liquidaciones correspondientes en aquellos permisos que generen cuotas complementarias, elaboración de partes y albaranes.
- Toma de muestras de las piezas cazadas (si procede).



- Caza de gestión y control de daños en el coto.
- Control y ejecución de actividades de mejora en el monte relacionadas con la actividad cinegética, así como mantenimiento e instalación de infraestructuras cinegéticas
- En cualquier caso se encargará de velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos para cada actividad cinegética.
- En el resto de actividades de la Agencia: Cuando los terrenos cinegéticos se encuentren incluidos en Planes de Gestión Integral desarrollados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. realizará trabajos de control, medición, supervisión y vigilancia de auxiliar de bio, cumplimentación de partes y albaranes.
- Cumplir con lo especificado en el Sistema de Gestión de Calidad Cinegética instaurado en el Departamento para el puesto de Guarda de Recursos Cinegéticos.
- Colaboración en el control y seguimiento de los diferentes adjudicaciones a terceros de aprovechamientos cinegéticos de montes públicos de la provincia

El desarrollo de las funciones estará adscrito a un cuadrante de guardias.

Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo (*), indefinido e indefinido no fijo.
- El nivel académico para esta convocatoria será el establecido en el Convenio para el grupo 3.
- No tener limitación física que impida el trabajo. El candidato/a finalista, antes de su incorporación al puesto, deberá ser apto/a en el reconocimiento médico específico para dicho puesto.
- Carnet de conducir B
- Estar en posesión de la acreditación de Guarda de Coto de Caza de la Comunidad Autónoma de Andalucía y/o Habilitación de Guarda Rural especialidad Guarda de Caza del Ministerio del Interior.
- Poseer Licencia de armas de tipo D.
- Poseer licencia para la práctica de la caza, básica con arma de caza mayor y menor.
- Movilidad por toda la provincia y disponibilidad horaria.
- La Jornada será a tiempo completo, 12 meses (**).

(*) En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".

(**) Se podrán presentar los trabajadores fijos discontinuos, indefinidos no fijos discontinuos y a tiempo parcial, si bien sus candidaturas sólo se tendrán en cuenta a resultados del resto de candidaturas con contrato a tiempo completo y siempre que se tenga informe favorable de la Consejería de Regeneración y Hacienda para la transformación del contrato a tiempo completo.

Se valorará conforme al anexo I:

- Experiencia en vigilancia de fincas o zonas con recursos cinegéticos



- Experiencia en observación, inventario y control de las especies cinegéticas.
- Experiencia en trabajos de mejora de hábitat para la caza
- Experiencia como auxiliar de biodiversidad.
- Formación específica como trabajador forestal.
- Formación específica en Radiocomunicaciones y dispositivos móviles de APP relacionadas con la materia.
- Formación relacionada con el manejo de maquinaria ligera (motosierra, motodesbrozadora...).
- Formación en ofimática.
- Formación en PRL
- Inglés
- Formación en Sistemas de Calidad

NOTA: No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.

Fases del Proceso Selectivo

1. Comité de Selección:

Para el presente concurso, el Comité de Selección queda constituido por los siguientes miembros:

Responsables de la Unidad Organizativa solicitante:

- La persona titular del puesto de Jefatura de Área de Promoción y Gestión de Recursos Naturales
- La persona titular del puesto de Coordinación Provincial de Málaga

Miembros designados por la Subdirección de Recursos Humanos:

- Una persona del grupo técnico el Área de Desarrollo Profesional.

2. Recepción solicitudes:

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 27 de Mayo de 2022 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 7 días hábiles a partir del día de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 27 de Mayo de 2022.
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto la referencia del puesto ("Ref. *GRRCC_MA_22*"). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de Titulación académica y de los certificados acreditativos de los méritos de formación/experiencia a valorar, así como de los requisitos exigidos. Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, **la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.**
- Recibida la solicitud, la aplicación de correo electrónico emitirá acuse de recibo.



- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.
- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el portal del empleado y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia el listado provisional de admitidos/as estableciéndose un plazo de 5 días laborables para presentar las alegaciones pertinentes, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto "*Alegaciones_GRRCC_MA_22*".
- Transcurrido el plazo de alegaciones se publicará en el portal del empleado y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia la lista definitiva de admitidos/as.

3. Sistema selectivo y baremo:

Las candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria participarán en el proceso selectivo, que constará de la valoración de méritos cuya puntuación total será de 100 puntos.

En el caso de empate en las puntuaciones totales del baremo, el criterio de desempate a tener en cuenta seguirá el siguiente orden, atendiendo a:

- 1º Políticas de Igualdad, con prevalencia del género subrepresentado.
- 2º Candidatura con mayor valoración en el baremo de experiencia relacionada con el puesto.
- 3º Candidatura con mayor valoración en el baremo de formación relacionada con el puesto.

4. Comunicación de resultados:

Una vez resuelto el concurso se procederá a la publicación de los resultados en el portal del empleado y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia. El día de la publicación de la Resolución Provisional marca el inicio de un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto "*Reclamación_GRRCC_MA_22*"; transcurrido este plazo se emitirá la Resolución Definitiva del concurso.



Anexo I: Valoración de Candidaturas

VALORACIÓN DE CANDIDATURAS		Puntos Máximos
Formación	Radiocomunicaciones y dispositivos móviles en app	45
	Forestal	
	Maquinaria Ligera	
	Ofimática	
	Prevención Riesgos Laborales	
	Prevención Riesgos Biológicos	
	Inglés	
	Sistemas de Calidad	
Experiencia	Vigilancia de fincas o zonas con especies cinegéticas	55
	Observación, inventario y control de especies cinegéticas	
	Ejecución de trabajos de mejoras de hábitats para la caza	
	Trabajos como auxiliar de biodiversidad	
	Manejo de Dispositivos Móviles	

1. MÉRITOS

Se tendrán en cuenta la acreditación, formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

A. Formación

En este apartado se valorarán los cursos relacionados directamente con el perfil del puesto y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para el reconocimiento y valoración de los cursos o formación acreditada, dicha formación se debe haber realizado en instituciones y entidades homologadas, empresas o entidades de formación de relevancia en el sector.
- En los certificados deberá aparecer el número de horas reflejado con claridad; de no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas por día.
- La formación debe estar finalizada de forma previa a la fecha de esta convocatoria.
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.
- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.

La puntuación máxima en este apartado será de 45 puntos, que se desglosarán según los epígrafes indicados en la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia de puntos según las horas de formación.



Formación	Equivalencia	Puntos máximos
Forestal	1 hora = 0,25 puntos	10
Curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales	1 hora = 0,25 puntos	10
Curso de Prevención de Riesgos Biológicos	1 hora = 0,25 puntos	10
Radiocomunicaciones y dispositivos móviles	1 hora = 0,25 puntos	5
Formación en uso de maquinaria ligera	1 hora = 0,25 puntos	3
Ofimática	1 hora = 0,25 puntos	2
Inglés	1 hora = 0,25 puntos	2
Sistemas de Calidad de formación interna	1 hora = 0,25 puntos	3

C. Experiencia

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral con una puntuación máxima de 55 puntos, conforme a los epígrafes de la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia con los meses de dicha experiencia. A la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas en meses completos.

Contenidos	Equivalencia	Puntos Máximos
Vigilancia de fincas o zonas con especies cinegéticas	1 mes = 0,25 puntos	25
Observación, inventario y control de especies cinegéticas.	1 mes = 0,25 puntos	10
Ejecución de trabajos de mejoras de hábitats para la caza.	1 mes = 0,25 puntos	10
Trabajos de auxiliar de biodiversidad	1 mes = 0,25 puntos	10